



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride parroquial de **NANEGAL**, jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, concita la efusiva recordación y celebración de la comunidad;

Que, con singular esfuerzo y férrea voluntad de sus habitantes, surge la **PARROQUIA NANEGAL**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

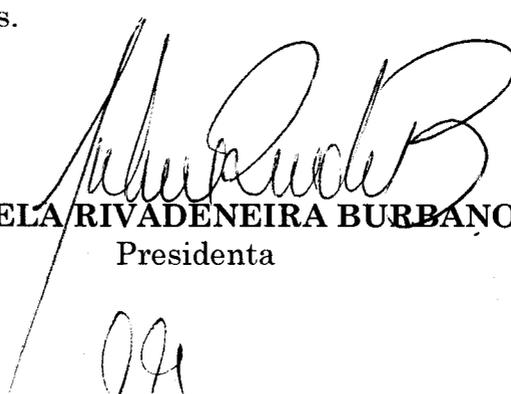
Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la **PARROQUIA NANEGAL**, por su cotidiana lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo de la **PARROQUIA NANEGAL**, jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, histórica evocación que enaltece el trabajo y emprendimiento de auténticos gestores del progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General